

2013. D. Pedro Poveda Manzanares, Madrid (día 4).  
 1971. D. Angel Sastre Mayo, Luearca (22).  
 3239. D. Arturo López Martín, Pamplona (4).  
 2462. D. Vicente Muñoz Yáñez-Sedeño, supernumerario C. P. A. (16).  
 2729. D. Francisco Bademunt Buera, Lérida (día 10).  
 2768. D. Fabián García Ballester, Madrid (20).  
 2603. D. Argimiro Zapatero García, Alba de Tormes (31).  
 2984. D. Antonio López San Gerardo, Sevilla (día 4).  
 2854. D. Emilio Díaz Fernández, Llanes (16).  
 3026. D. Raúl Núñez-Cacho Pérez, Linares (27).  
 361. D. Antonio Miranda Alemán, Las Palmas (1 diciembre 1966).  
 3056. D. Angel Valiña Peinó, Lugo (8 marzo 1967).  
 3175. D. Rafael Vasco Camacho, supernumerario C. P. A. (19).  
 3067. D. José Marin Carrasco, Cartagena (23).
- Lo que se hace público para notificación de los funcionarios afectados y conocimiento de los Jefes respectivos y efectos todos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Normas al principio citadas.
- Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 6 de abril de 1967.—El Jefe de la Sección Central de Personal, *José María Fuster Vega*.

SECCION 1.<sup>a</sup>

## OFICINAS Y DOTACIONES

## 321 Creación de Oficinas.

Por acuerdo de la Superioridad ha sido efectuada la creación de las Oficinas que siguen:

*Agencias Postales Auxiliares, tipo «B», creadas*

«Monte Umbe».

«Cabo San Vicente».

«Cabo San Roque».

Las referidas Agencias Auxiliares marítimas dependerán de la Principal de Barcelona, siendo el concesionario de las mismas Ybarra y Compañía.

Lo que se pone en conocimiento de todos los Servicios y Dependencias centrales y provinciales, a todos los efectos.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Jefe de la Sección, *Antonio López Relinque*.

SECCION 3.<sup>a</sup>

## SERVICIOS BANCARIOS

## 322 Circular de Cambios número 14/67.

Todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, PARA LA IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa.....	8,70 pesetas.
1 Corona sueca .....	11,64
1 Dirham marroquí .....	11,84
1 Dólar USA. ....	60,05
1 Florín holandés .....	16,64
1 Franco francés .....	12,15
100 Francos belgas .....	120,70
100 Francos luxemburgueses .....	120,70
1 Franco suizo .....	13,88
1 Libra esterlina .....	168,00
100 Liras italianas .....	9,62
1 Marco alemán .....	15,12
1 Marco finlandés .....	18,67
100 Schillings austríacos .....	232,40

## PARA PAGOS EN ESPAÑA

Alemania, 15,06; Austria, 227,27; Bélgica, 117,64; Dinamarca, 8,55; Finlandia, 18,45; Francia, 12,02; Holanda, 16,50; Italia, 9,52; Luxemburgo, 117,64; Marruecos, 11,70; Suecia, 11,36; Suiza, 13,68 para los giros menores de 1.000 francos y 13,73 para mayores de dicha cantidad.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Jefe de la Sección, *R. García-Triviño Fernández*.